

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 125

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE JCN-PROYECTO DE DECLARACION

JIENDO CON AGRADO QUE EL PET IMPLEMENTE SALAS DE

JARDIN DE INFANTES P/4 y 5 AÑOS EN ZONAS ALEJADAS

A LAS ESCUELAS Nº 1 y 16. -

Entró en la sesión de: 15-6-89

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIO L	
MESA DE ENTRADA	
14 JUN 1989	
SEC. 4	Nº 125 HORA 12:45

SEÑOR PRESIDENTE: Tal cuál es nuestra tarea, la de receptor información acerca de las necesidades de nuestra población, hemos visto como muchos niños de 4 años no asisten a los Jardines de Infantes y como los niños de 5 años que asisten, de esas zonas que mencionamos en el proyecto de declaración, deben hacerlo a mucha distancia de su domicilio, con el problema económico que ello acarrea a su familia.-

Entonces, no existe coherencia entre el postulado "obligatoriedad" del Jardín de Infantes, con la creación edilicia para contener la gran demanda de niños entre 4 y 5 años. Más aún, si tenemos en cuenta que durante el año 1988, en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande han nacido entre 8 y 9 niños por día.-

Señor Presidente: esto es prueba suficiente de las necesidades de nuestra población, por ello, solicitamos el voto afirmativo de esta Honorable cámara.-

HUGO ENRIQUE RUSSO  
Vice-Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE DECLARACION

La Legislatura Territorial  
DECLARA

ARTICULO 1) Que vería con agrado que el P.E.T., a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio, implemente salas de Jardín de Infantes para 4 y 5 años en las zonas aledañas a las Escuelas 1 y 16 de la Ciudad de Ushuaia para el ciclo lectivo 1990.-

ARTICULO 2) De forma.-

HUGO ENRIQUE RUSSO  
Vice-Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional

LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional